

boletín oficial de la provincia



núm. 176



jueves, 15 de septiembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05110

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 25 de agosto de 2016, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ADIF-Alta Velocidad: «Proyecto básico de acometidas eléctricas de los edificios técnicos del corredor norte de alta velocidad. Tramos: Valladolid-León y Venta de Baños-Burgos». Expediente: 032ADIF1612, para los términos municipales de Bercianos del Real Camino, Onzonilla, Santas Martas, Soto de Cerrato, Torquemada y Valle del Retortillo (Palencia-León), y expediente: 034ADIF1614, para los términos municipales de Revilla Vallejera, San Martín de Valvení y Santovenia de Pisuerga (Valladolid-Burgos).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE de 27 de junio de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2016 en los Ayuntamientos de Bercianos del Real Camino, Onzonilla y Santas Martas (León); Soto de Cerrato, Torquemada y Valle del Retortillo (Palencia); Revilla Vallejera (Burgos); y San Martín de Valvení y Santovenia de Pisuerga (Valladolid), el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dichos términos municipales.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de Anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Bercianos del Real Camino, Onzonilla, Santas Martas, Soto de Cerrato, Torquemada, Valle del Retortillo, Revilla Vallejera, San Martín de Valvení y Santovenia de Pisuerga, en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

En Madrid, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958